

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 323 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Rodríguez López, contra las empresas “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y don Vicente Mora de la Rubia, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y don Vicente Mora de la Rubia en situación de insolvencia total por importe de 21.886,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y don Vicente Mora de la Rubia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.637/11)